



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.800/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 6.759, de fecha 20 de septiembre de 2023, que otorga Fondo a Rendir a nombre de **Edgar Ortega Riquelme**; Memorando N° 1110-A, de fecha 21 de septiembre de 2023, que solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 6.759/2023, en el sentido de modificar el punto N°1; y, la necesidad de la corrección, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- ~~Modifíquese~~ Decreto Alcaldicio N° 6.759, de fecha 20 de septiembre de 2023, que otorga Fondo a Rendir a nombre de **Edgar Ortega Riquelme**, en el siguiente sentido:

~~Donde Dice:~~

1.- compra de insumos, repuestos y todo lo necesario para camión carretero PPU: GHWB-34.

~~Debe Decir:~~

1.- compra de insumos, repuestos y todo lo necesario para mini cargador PPU: BKTJ-32.

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 6.759/2023, en todo lo no corregido por éste.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal